



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

MODIFICACIÓN del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas (Orden de 15 de noviembre de 2018). (2019050382)

BDNS(Identif.):424483

BDNS(Identif.):424484

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 229, de fecha 26 de noviembre de 2018, extracto de 15 de noviembre de 2018, referido a la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con identificación nos 424483 y 424484 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En la referida orden se consigna un crédito total por importe de 4.000.000,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en el proyecto de gasto 200419004000100 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados", procedentes de Transferencias del Estado, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y tipo de programa:

A) Programas de Formación Sectoriales.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B460, 60.000 euros en el ejercicio 2019 y 60.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 120.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B461, 10.000 euros en el ejercicio 2019 y 10.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 20.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B469, 10.000 euros en el ejercicio 2019 y 10.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 20.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B470, 800.000 euros en el ejercicio 2019 y 800.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 1.600.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B489, 120.000 euros en el ejercicio 2019 y 120.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 240.000 euros.

**B) Programas de Formación Transversales.**

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B460, 60.000 euros en el ejercicio 2019 y 60.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 120.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B461, 10.000 euros en el ejercicio 2019 y 10.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 20.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B469, 10.000 euros en el ejercicio 2019 y 10.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 20.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B470, 800.000 euros en el ejercicio 2019 y 800.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 1.600.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B489, 120.000 euros en el ejercicio 2019 y 120.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 240.000 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el artículo 4.1 de la orden de convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 200419004000100 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados" por importe de 4.000.000,00 euros y a la modificación del extracto de 15 de noviembre de 2018 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, serán las siguientes:

A) Programas de Formación Sectoriales.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B460, 0,00 euros en el ejercicio 2019 y 0,00 euros en el ejercicio 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B461, 0,00 euros en el ejercicio 2019 y 0,00 euros en el ejercicio 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B469, 0,00 euros en el ejercicio 2019 y 0,00 euros en el ejercicio 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B470, 954.500 euros en el ejercicio 2019 y 954.500 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 1.909.000 euros.



Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B489, 45.500 euros en el ejercicio 2019 y 45.500 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 91.000 euros.

B) Programas de Formación Transversales.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B460, 0,00 euros en el ejercicio 2019 y 0,00 euros en el ejercicio 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B461, 0,00 euros en el ejercicio 2019 y 0,00 euros en el ejercicio 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B469, 0,00 euros en el ejercicio 2019 y 0,00 euros en el ejercicio 2020.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B470, 1.000.000 euros en el ejercicio 2019 y 1.000.000 euros en el ejercicio 2020, resultando un importe total de 2.000.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B489, 0,00 euros en el ejercicio 2019 y 0,00 euros en el ejercicio 2020.

Mérida, 25 de junio de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

